

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0250/10**

VISTO:

Las Comunicaciones 0018/10, 0031/10, 0032/10 y 0033/10, aprobadas oportunamente por este Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha aún no han sido respondidas por el Departamento Ejecutivo.

Que es derecho y deber de este Cuerpo contar con la información necesaria para obrar en consecuencia sobre las distintas cuestiones que hacen a la responsabilidad de legisladores locales.

Que ha transcurrido el tiempo prudencial para que desde las diferentes áreas municipales se remita la información solicitada.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a la brevedad proceda a responder las
===== Comunicaciones 0018/10, 0031/10, 0032/10 y 0033/10 aprobadas oportunamente por este Cuerpo, a fin de evitar idénticas peticiones.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Noviembre de 2010.-